

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 7 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial.—47.088.

BAEZA

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 43/1998, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Cátedra Rascón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Ricardo Gallego Fonta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, en calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única, de calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número 1-B. Local comercial, sito en la planta baja, de la calle Obispo Narváez, 33; está sin distribuir, tiene una superficie total construida de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al tomo 942, libro 412, folio 200, finca número 30.974.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.829.675 pesetas.

Dado en Baeza a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—47.134.

BAEZA

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 226/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Cátedra Rascón, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Moreno Campos y doña Josefá Martín Ruiz, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien mueble embargado a dichos demandados, que, junto con su valoración se expresará más adelante.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien, se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Ayuntamiento (calle Cardenal Benavides, 5), el día 5 de noviembre de 1998, a las once treinta horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dicho bien para el día 10 de diciembre de 1998, a las once treinta horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, para el día 7 de enero de 1999, a las once treinta horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de subasta

Solar y nave en calle Canena, sin número, de término de Baeza, con una superficie construida de 384 metros cuadrados, incluida una vivienda con 101 metros cuadrados. Finca número 40.874, tomo 1.080, libro 485, folio 53, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 14.820.000 pesetas.

Dado en Baeza a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—47.135.

BARBATE

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 212/92, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miguel Ángel Bescos Gil, contra don José Manuel

Corrales García y doña Amelia Navarro Crespo, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 24 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 22 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo (1219000017021292), del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedara subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Sexta.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 31, al tomo 1.579, libro 237, folio 117. Urbana, en calle Capitán Haya, 5, de Barbate, con superficie de 78 metros cuadrados, con dos habitaciones.

Tipo de la primera subasta: 2.187.500 pesetas.

Finca registral número 30, tomo 499, folio 31. Urbana en calle Nuestra Señora del Carmen, 6, de Barbate, con dos plantas. Consta de patio con cocina, dos salas, dos habitaciones, cocina interior, una sala en planta alta y dos habitaciones y cocina en la azotea y escalera que da al patio, con superficie de 120 metros cuadrados. Tipo de subasta: 4.413.334 pesetas.

Dado en Barbate a 3 de septiembre de 1998.—46.981.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 1280/91, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Salvador Calatayud y doña Florentina Vilanova Mora, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1998 próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero de 1999 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1999 próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo

pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, excepto en sábado.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de que la que se le efectúe resulte negativa.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Solar sito en Avinyonet de Puigventós, calle Illas, número 5, de superficie aproximada 100 metros cuadrados. Es la parcela catastral 01-03-018, sobre el que se ha construido una casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de planta baja destinada a almacén garaje, teniendo su acceso desde la calle de Las Illas, parte de esta planta está ocupada por la escalera de acceso a la planta de piso y un porche, y la planta de piso es una vivienda compuesta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, un baño, un trastero, recibidor, pasos y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.395, libro 28, folio 137, finca 1.429.

Vivienda unifamiliar en Avinyonet, calle Illes, número 17. Consta de planta baja y un piso, con una superficie construida de 150 metros cuadrados, aproximadamente.

Construcción entre medianeras, con una antigüedad del orden de unos cinco a diez años, tipo sencillo, centro villa, actualmente sin ocupar.

Dichas fincas han sido tasadas en la cantidad de 14.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.983.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 433/1995-4.^a, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 862.853 pesetas de principal, más 290.000 pesetas, calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Francisco Javier

Manjarín Albert, contra don Ramón Rabassa del Campo y doña Begoña Pujagut Grau, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 2 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 4 de enero de 1999, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 5.734, cuenta número 620000017433954.^a, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados por causa de fuerza mayor y/o ajenas al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil y misma hora, excepto sábados y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Edificación destinada a vivienda unifamiliar aislada, con garaje, sita en el paraje de Canutells, distrito de San Clemente, de este término municipal, ubicado en la parcela señalada con el número 23 del plano de parcelación, extensión 887 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, libro 465, tomo 1.412, folio 94, finca número 7.840.

Valoración 14.400.000 pesetas.

Libro el presente edicto en Barcelona a 27 de julio de 1998.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—46.994.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 936/1994 (sección primera), promovidos por don Domingo Torras Jubert, y en su representación el Procurador don Ángel Quemada Ruiz, contra «Interpetrus, Sociedad Anónima» y «Norte residencial, Sociedad Anónima», en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 30 de noviembre de 1998, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 11 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 11, piso segundo, puerta segunda, parte de la finca sita en Sant Joan de Vilatorrada, en las calles Vilatorrada, Sant Isidro, Montseny y avenida Verge de Montserrat, correspondiente al edificio plurifamiliar, número 1. Ins-